



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2019, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“3. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE. AÑO 2018.”

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

El Ayuntamiento de Alicante cuenta con una dilatada trayectoria en el compromiso con el desarrollo a través de la financiación de proyectos de cooperación internacional, mediante convocatorias públicas de subvenciones anuales dirigidas a las ONGDs con implantación municipal, entre otras iniciativas. En 1998 se constituyó el Consejo Asesor Municipal de Cooperación Internacional en el que están representados los diferentes grupos políticos de la Cooperación y los agentes relacionados con la Cooperación en el municipio. Con anterioridad a 1998, el Ayuntamiento de Alicante ya llevaba a cabo acciones de apoyo en materia de cooperación cuyos antecedentes se remontan a los años 80.

La Concejalía de Cooperación, establece una convocatoria de subvenciones con el fin de cofinanciar proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo en el municipio de Alicante, cuyo objetivo es la co-financiación de proyectos promovidos por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, dirigidos a fomentar la reflexión crítica y la solidaridad con las desigualdades y la falta de oportunidades para el desarrollo, por la vía de campañas de información, charlas, conferencias, exposiciones y encuentros sobre diferentes temáticas establecidas en las bases, inspirados en los principios de justicia social, equidad, participación y solidaridad.

A tal fin la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2018, aprobó la convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo en el Municipio de Alicante, año 2018. El importe de la convocatoria es de un total de 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15-2315-48983 “Subvención formación y sensibilización”, del presupuesto de 2018 de 30.000,00€ y 10.000,00€ con cargo a la aplicación 15-2315- 48983 de 2019.. En el citado expediente obran

las Bases de la Convocatoria, así como el R.C. y el informe de fiscalización del Interventor municipal.

Obra en el expediente Informe de la Técnica Municipal Responsable del Programa de Cooperación de la Concejalía de Inmigración y Cooperación ,en el que se fundamenta la propuesta de resolución de la convocatoria, con una descripción respecto a organizaciones solicitantes, proyectos presentados, cuantías solicitadas, puntuaciones obtenidas y propuestas de subvención. Tanto en el proceso de admisión de solicitudes como en el de valoración de las mismas se han observado las bases reguladoras de la convocatoria.

Se han recibido un total de 16 solicitudes de subvención, tal como figura en la tabla siguiente:

| Nº de Orden | Nº Expediente | Entidad Solicitante | C.I.F. | Nombre del Proyecto | Subvención Solicitada |
|-------------|---------------|---|------------|---|-----------------------|
| 1 | C3-18-01 | MEDICO MUNDI | G-59944314 | "Mirant",Il Mostra Itinerant de cinema i salut global de la Xarxa Sanitaria Solidaria d'Alacant | 5.000,00 |
| 2 | C3-18-02 | FUNDACIÓN PAU I SOLIDARITAT PV | G-96652680 | Un món de drets | 2.840,79 |
| 3 | C3-18-03 | SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL PAIS VALENCIANO | G-03781580 | Protegiendo semillas, cultivando soberanía alimentaria | 5.000,00 |
| 4 | C3-18-04 | FUNDACIÓN VICENTE FERRER | G-09326745 | Un Mundo,17 retos : construyendo una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo sostenible | 5.000,00 |
| 5 | C3-18-05 | ACEAL | G-54266507 | Compra bien, consume justo : una aproximación a los impactos socioeconomicos y ambientales del consumo irresponsable y las posibles alternativas para una sostenibilidad efectiva | 4.032,00 |
| 6 | C3-18-06 | CRUZ ROJA ALICANTE | Q-2866001G | El Trivial de los ODS "Campaña de sensibilización sobre los ODS : Imágenes sin derechos" | 5.000,00 |
| 7 | C3-18-07 | ESPACIO MULTICULTURAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO INNOVADOR (EMIDI) | G-54471396 | Expedientes EMIDI Conferencias y ponencias "Los derechos humanos se exigen, no se mendigan" | 5.000,00 |
| 8 | C3-18-08 | ASOCIACION INICIATIVAS DE APOYO A MINORIAS SOCIALES | G-54827951 | "¿Conoces los derechos humanos?, Te cuento". | 5.000,00 |
| 9 | C3-18-09 | ASOCIACIÓN COMPROMISO SÁHARA | G-54216569 | Madrasa en los campos de refugiados | 5.000,00 |
| 10 | C3-18-10 | INTERED | G-80468564 | "Por un mundo libre de violencias".Itinerario coeducativo para el desarrollo de una ciudadanía global y activa que promueva la igualdad de género. | 4.759,98 |

| | | | | | |
|----|----------|--|------------|--|----------|
| 11 | C3-18-11 | ASOCIACIÓN DE VECIONS NOU ALACANT | G-03499423 | "Aprende nuestra lengua, vehículo de tus derechos" | 5.000,00 |
| 12 | C3-18-12 | ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DE JOSE ANTONIO SOL | G-03535952 | Consumo respeto al entorno | 5.000,00 |
| 13 | C3-18-13 | ASSOCIACIÓ SOLIDARITAT PERIFERIES DEL MON | G-98267974 | DEFENSORAS EN EL EXILIO. Una reconstrucción colectiva de la experiencia para el auto cuidado y la concienciación ciudadana | 5.000,00 |
| 14 | C3-18-14 | KARAM | G-54930284 | Aula sin fronteras | 5.000,00 |
| 15 | C3-18-15 | ARQUITECTURA SIN FRONTERAS - ESPAÑA (ASF-E) | G-60192614 | Toma parte, cambiar el Mundo a pequeña escala | 5.000,00 |
| 16 | C3-18-16 | TALLER SOLIDARIDAD | G-83105783 | Entreno conciencia: Deporte, Comercio Justo, Consumo responsable y Género comparten valores en Alicante | 4.825,78 |
| | | | | | |

Una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en la base 7ª, nueve solicitudes alcanzan puntuación suficiente para acceder a las subvenciones, cuya distribución se detalla mas a continuación:

| Nº de Orden | Nº Expediente | Entidad Solicitante | C.I.F. | Nombre del Proyecto | Subvención Solicitada | Puntuación entidad solicitante (máximo 30) | Puntuación proyecto (máximo 100 puntos) | Total valoración |
|-------------|---------------|---|------------|---|-----------------------|---|--|------------------|
| 1 | C3-18-01 | MEDICO MUNDI | G-59944314 | "Mirant",II Mostra Itinerant de cinema i salut global de la Xarxa Sanitaria Solidaria d'Alacant | 5.000,00 | 26,38 | 69,25 | 95,63 |
| 2 | C3-18-02 | FUNDACIÓN PAU I SOLIDARITAT PV | G-96652680 | Un món de drets | 2.840,79 | 23,38 | 71,00 | 94,38 |
| 3 | C3-18-03 | SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL PAIS VALENCIANO | G-03781580 | Protegiendo semillas, cultivando soberanía alimentaria | 5.000,00 | 26,00 | 66,00 | 92,00 |
| 4 | C3-18-04 | FUNDACIÓN VICENTE FERRER | G-09326745 | Un Mundo,17 retos : construyendo una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo sostenible | 5.000,00 | 27,00 | 63,00 | 90,00 |
| 5 | C3-18-05 | ACEAL | G-54266507 | Compra bien, consume justo : una aproximación a los impactos socioeconomicos y ambientales del consumo irresponsable y las posibles alternativas para una sostenibilidad efectiva | 4.032,00 | 12,75 | 21,00 | 33,75 |
| 6 | C3-18-06 | CRUZ ROJA ALICANTE | Q-2866001G | El Trivial de los ODS "Campaña de sensibilización sobre los ODS : Imágenes sin derechos" | 5.000,00 | 26,00 | 51,00 | 77,00 |

| | | | | | | | | |
|----|----------|---|------------|--|----------|-------|-------|-------|
| 7 | C3-18-07 | ESPACIO MULTICULTURAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO INNOVADOR (EMIDI) | G-54471396 | Expedientes EMIDI Conferencias y ponencias "Los derechos humanos se exigen, no se mendigan" | 5.000,00 | 14,75 | 15,50 | 30,25 |
| 8 | C3-18-08 | ASOCIACION INICIATIVAS DE APOYO A MINORIAS SOCIALES | G-54827951 | "¿Conoces los derechos humanos?, Te cuento". | 5.000,00 | 5,50 | 15,00 | 20,50 |
| 9 | C3-18-09 | ASOCIACIÓN COMPROMISO SÁHARA | G-54216569 | Madrasa en los campos de refugiados | 5.000,00 | 18,50 | 36,50 | 55,00 |
| 10 | C3-18-10 | INTERED | G-80468564 | "Por un mundo libre de violencias".Itinerario coeducativo para el desarrollo de una ciudadanía global y activa que promueva la igualdad de género. | 4.759,98 | 27,75 | 55,50 | 83,25 |
| 11 | C3-18-11 | ASOCIACIÓN DE VECINOS NOU ALACANT | G-03499423 | "Aprende nuestra lengua, vehículo de tus derechos" | 5.000,00 | 8,50 | 15,50 | 24,00 |
| 12 | C3-18-12 | ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DE JOSE ANTONIO SOL | G-03535952 | Consumo respeto al entorno | 5.000,00 | 7,50 | 15,00 | 22,50 |
| 13 | C3-18-13 | ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD PERIFERIES DEL MON | G-98267974 | DEFENSORAS EN EL EXILIO. Una reconstrucción colectiva de la experiencia para el auto cuidado y la concienciación ciudadana | 5.000,00 | 23,00 | 72,50 | 95,50 |
| 14 | C3-18-14 | KARAM | G-54930284 | Aula sin fronteras | 5.000,00 | 15,25 | 53,50 | 68,75 |
| 15 | C3-18-15 | ARQUITECTURA SIN FRONTERAS - ESPAÑA (ASF-E) | G-60192614 | Toma parte, cambiar el Mundo a pequeña escala | 5.000,00 | 23,88 | 54,00 | 77,88 |
| 16 | C3-18-16 | TALLER SOLIDARIDAD | G-83105783 | Entreno conciencia: Deporte, Comercio Justo, Consumo responsable y Género comparten valores en Alicante | 4.825,78 | 21,00 | 34,00 | 55,00 |
| | | | | | | | | |

Por tanto, una vez realizada la valoración y con la puntuación obtenida se ajustara la subvención que se conceda a la cantidad total prevista en la Convocatoria, reduciendo la cantidad necesaria para este ajuste en el caso de la solicitud con la menor puntuación

Los resultados de esta valoración han sido sometidos a la consideración del Consejo Asesor de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2019, de conformidad con la base 8ª de la convocatoria.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece en su art. 20.1 que la cooperación para el desarrollo que se realiza desde las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales es expresión solidaria de sus respectivas sociedades, inspirándose en los principios recogidos en la citada Ley: el ser humano como centro y protagonista del desarrollo; la defensa y promoción de los Derechos Humanos; la promoción de un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género; crecimiento económico sostenible con redistribución de la riqueza y el respeto a los compromisos adoptados en el seno de los Organismos internacionales. La Ley también establece que las acciones de las Entidades Locales en materia de cooperación, se basa en los principios de autonomía presupuestaria y auto responsabilidad en su desarrollo y ejecución, debiendo respetar las directrices básicas del Estado y el principio de colaboración entre Administraciones Públicas en cuanto al acceso a la información y máximo aprovechamiento de los recursos públicos.

Se han seguido en esta convocatoria las prescripciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. 18.11.03) y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, (B.O.E. 25 de julio de 2006), cumpliendo con la normativa básica del Estado que se recoge en los citados textos legales, así como con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En el expediente obra un informe de la Responsable en funciones del Programa de Cooperación de la Concejalía de Inmigración y Cooperación, de fecha 17 de enero de 2019, en el que razona la justificación exigida en el artículo 60 del precitado Reglamento, fundamenta la concesión y denegación en su caso, de las distintas subvenciones, con sujeción a las Bases de la Convocatoria aplicando los criterios de valoración previstos en las Bases de la Convocatoria, con una descripción respecto a organizaciones solicitantes, proyectos presentados, cuantías solicitadas, puntuaciones obtenidas y propuestas de subvención.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por el artículo primero, apartado 4 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por cuanto antecede, visto cuantos informes y demás antecedentes componen el presente expediente, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar la concesión de subvenciones para la Cofinanciación de Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo en el Municipio de Alicante para el año 2018, a las entidades que a continuación se relacionan, por el concepto y cuantía que se especifica, y disponer el gasto con cargo al crédito autorizado de un total de 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15-2315-48983 "Subvención formación y sensibilización", del presupuesto de 2018 de 30.000,00€ y 10.000,00€ con cargo a la aplicación 15-2315- 48983 de 2019, según se expresa en la siguiente tabla:

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | C.I.F. | Nombre del Proyecto | Subvención Solicitada | PUNTUACIÓN TOTAL | SUBVENCIÓN ASIGNADA | 1er Pago (75%) año 2018 | 2º Pago (25%) año 2019 |
|---------------|---|------------|--|-----------------------|------------------|---------------------|-------------------------|------------------------|
| C3-18-01 | MEDICOS MUNDI | G-59944314 | "Mirant",II Mostra Itinerant de cinema i salut global de la Xarxa Sanitaria Solidaria d'Alacant | 5.000,00 | 95,63 | 5.000,00 | 3.750,00 | 1.250,00 |
| C3-18-13 | ASSOCIACIÓ SOLIDARITAT PERIFERIES DEL MON | G-98267974 | DEFENSORAS EN EL EXILIO. Una reconstrucción colectiva de la experiencia para el autocuidado y la concienciación ciudadana | 5.000,00 | 95,50 | 5.000,00 | 3.750,00 | 1.250,00 |
| C3-18-02 | FUNDACIÓ PAU I SOLIDARITAT PV | G-96652680 | Un món de drets | 2.840,79 | 94,38 | 2.840,79 | 2.130,59 | 710,20 |
| C3-18-03 | SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL PAIS VALENCIANO | G-03781580 | Protegiendo semillas, cultivando soberanía alimentaria | 5.000,00 | 92,00 | 5.000,00 | 3.750,00 | 1.250,00 |
| C3-18-04 | FUNDACIÓ VICENTE FERRER | G-09326745 | Un Mundo,17 retos : construyendo una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo sostenible | 5.000,00 | 90,00 | 5.000,00 | 3.750,00 | 1.250,00 |
| C3-18-10 | INTERED | G-80468564 | "Por un mundo libre de violencias".Itinerario coeducativo para el desarrollo de una ciudadanía global y activa que promueva la igualdad de género. | 4.759,98 | 83,25 | 4.759,98 | 3569,98 | 1.190,00 |
| C3-18-15 | ARQUITECTURA SIN FRONTERAS - ESPAÑA (ASF-E) | G-60192614 | Toma parte, cambiar el Mundo a pequeña escala | 5.000,00 | 77,88 | 5.000,00 | 3.750,00 | 1.250,00 |
| C3-18-06 | CRUZ ROJA ALICANTE | Q-2866001G | El Trivial de los ODS "Campaña de sensibilización sobre los ODS : Imágenes sin derechos" | 5.000,00 | 77,00 | 5.000,00 | 3.750,00 | 1.250,00 |
| C3-18-14 | KARAM | G-54930284 | Aula sin fronteras | 5.000,00 | 68,75 | 2.399,23 | 1.799,43 | 599,80 |
| TOTAL | | | | | | 40.000,00 | 30.000,00 | 10.000,00 |

Consta en el expediente de las entidades susceptibles de recibir la subvención, certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con hacienda y seguridad social.

Segundo: en las entidades susceptibles de recibir la subvención, el pago de las misma no se realizará hasta que no queden justificadas las subvenciones anteriores percibidas por el Ayuntamiento.

Tercero: que la entidades abajo relacionadas han presentado a través del Registro General del Ayto, la justificación económica en la fecha que consta en la tabla, sin embargo la revisión de la citada documentación no se ha podido realizar ya que el Responsable del Programa de Cooperación se encuentra de baja por enfermedad, no contando el Programa de Cooperación con ningún técnico/a que pueda realizar esta tarea.

| ENTIDAD | CIF | FECHA ENTRADA REGISTRO GENERAL |
|---|------------|--------------------------------|
| SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL PAIS VALENCIANO | G-03781580 | 30/10/18 |
| ARQUITECTURA SIN FRONTERAS- ESPAÑA | G-60192614 | 31/10/18 |
| CRUZ ROJA- ALICANTE | Q-2866001G | 27/11/18 |
| KARAM | G-54930284 | 13/11/18 |

Cuarto. Denegar las solicitudes presentadas por las entidades que a continuación se expresan, por los siguientes motivos:

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | C.I.F. | Nombre del Proyecto | Total valoración | Motivo |
|---------------|---|------------|---|------------------|--|
| C3-18-05 | ACEAL | G-54266507 | Compra bien, consume justo : una aproximación a los impactos socioeconomicos y ambientales del consumo irresponsable y las posibles alternativas para una sostenibilidad efectiva | 33,75 | Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria conforme a lo establecido en la base 7ª de la convocatoria. |
| C3-18-07 | ESPACIO MULTICULTURAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO INNOVADOR (EMIDI) | G-54471396 | Expedientes EMIDI Conferencias y ponencias "Los derechos humanos se exigen, no se mendigan" | 30,25 | Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria conforme a lo establecido en la base 7ª de la convocatoria. |
| C3-18-08 | ASOCIACION INICIATIVAS DE APOYO A MINORIAS SOCIALES | G-54827951 | "¿Conoces los derechos humanos?, Te cuento". | 20,50 | Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria conforme a lo establecido en la base 7ª de la convocatoria. |
| C3-18-09 | ASOCIACIÓN COMPROMISO SÁHARA | G-54216569 | Madrasa en los campos de refugiados | 55,00 | Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria conforme a lo establecido en la base 7ª de la convocatoria. |

| | | | | | |
|----------|--|------------|---|-------|--|
| C3-18-11 | ASOCIACIÓN DE VECINOS NOU ALACANT | G-03499423 | "Aprende nuestra lengua, vehículo de tus derechos" | 24,00 | Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria conforme a lo establecido en la base 7ª de la convocatoria. |
| C3-18-12 | ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DE JOSE ANTONIO SOL | G-03535952 | Consumo respeto al entorno | 22,50 | Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria conforme a lo establecido en la base 7ª de la convocatoria. |
| C3-18-16 | TALLERSOLIDARIDAD SOLIDARIDAD | G-83105783 | Entreno conciencia: Deporte, Comercio Justo, Consumo responsable y Género comparten valores en Alicante | 55,00 | Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria conforme a lo establecido en la base 7ª de la convocatoria. |

Quinto.- Las entidades subvencionadas quedan supeditadas por lo que respecta a la justificación y demás obligaciones a lo estipulado en las Bases de la Convocatoria. La documentación justificativa de la subvención concedida se presentará en el Registro General del este Ayuntamiento.

Sexto.- Notificar los acuerdos anteriores al Jefe del Programa de Cooperación, a la Responsable Técnica del Programa de Cooperación de la Concejalía de Inmigración y Cooperación, a las Entidades interesadas, dando la debida publicidad mediante su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a la Intervención Municipal y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.

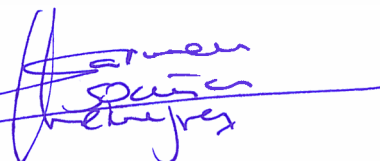
Vº. Bº.
El Alcalde



Luis Barcala Sierra



La Concejala-Secretaria



María del Carmen de España Menárguez